

o Condado la Jovitar. Sin embargo en el dia no es his
animos separarse o exorax en la villa o Ayuntamiento.
en aquellos terminos q. le sean posible, pero q. no le
atribuya morosidad o defecto en las ocasiones q. no pue
da actuar y asistir en los Ayuntam. Vaso cuya qua
lidad de persona voluntariam. a contribuir en el mo
do que le sea posible.

Fiel o sacanecia } Por fiel del peso o la sacanecia, Religieron a D.
Gregorio de Prendes Pavia, con los Emolum. acostumbrados.

Mas. Herreros } Por Mas. Herreros nombraron a Pasqual Gomez, de
Gallar, a Paraiso Rubio, y a Parq. Lopez Barambio.

Alc. de la Huerta } Por Alc. de la Huerta nombraron a Fran. Mu
noz o Orgiles, con el salario y Emolum. acostumbrados.

Por P. P. } Por P. P. a Anastasio Munoz con el salario y Emo
lumentoy acostumbrados.

Compositor o el Puerto } Por compositor del Puerto entrada y salida del
Pueblo, nombraron a Ant. Guardiola Abellan.

Aguineros } Por Aguineros o tirera, nombraron a Jose Goni.
Vdo y Jose Tevar o Monar.

Aguiadores o taras y Arbolados } Por Aguiadores o taras y Arbolados
de campo y Huerta, nombraron, a D.
Juan Beanal Juios, a D. Fernando Tomas Lopez, a Fran. Di
menz o Navarro, y a Jose Goni. Vdo.

Comisarios del Ayuntamiento } Por comisarios del Ayuntamiento a visita y
encomiendas, alos SS. D. Estwan Gorans Parrilla, D. An
tonio Tomas Corians, y al S. L. D. D. Aug. Dim. Gorans.

Agente y Prox. } Por Agente en la Villa y Corte de Madrid, y Prox. en
la M. Chancilleria o la ciudad de Granada, a D. Juan
Gregorio Lucero, y a D. Juan Nepomuceno Legis.

Fiel del peso o la Auna } Por fiel del peso o la Auna, a D. Pedro

